

Escuela de Salamanca

Auladade

*Javier
Álvarez*



¿Filosofía española?



Séneca



Prisciliano

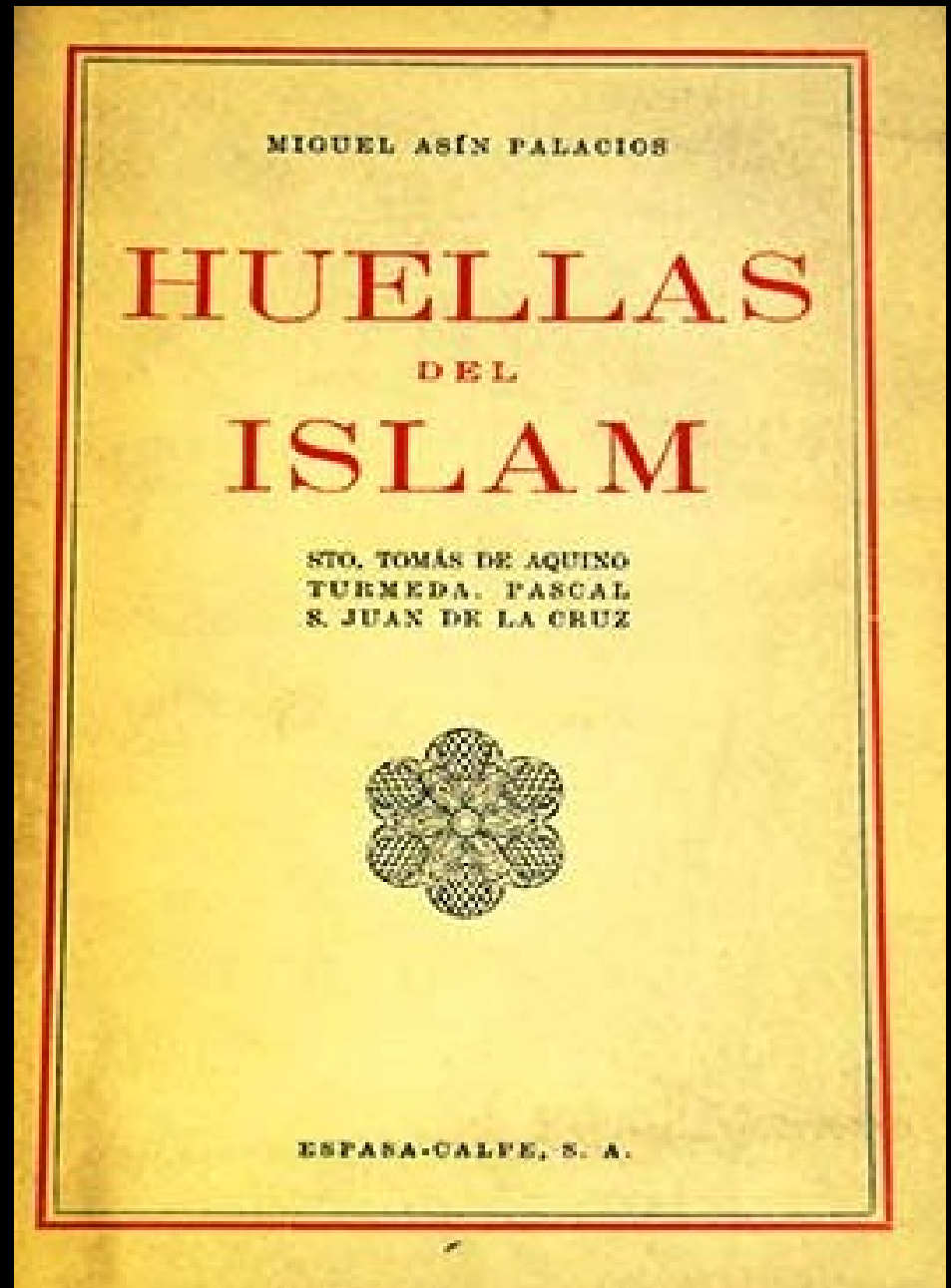


Paulo Orosio



Isidoro de Sevilla





Abentofail

El filósofo
autodidacta



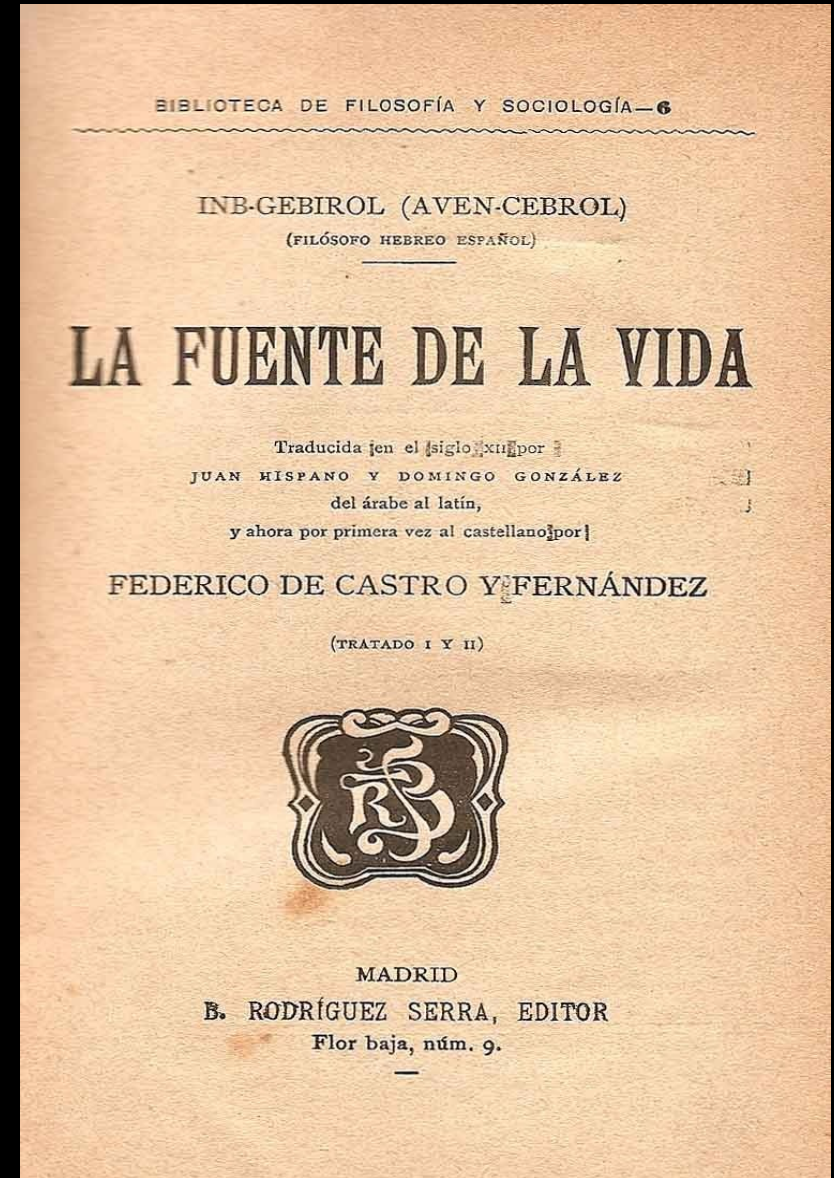
Abuchafar Abentofail



Averroes



Ibn Gabirol



Maimónides



Américo Castro

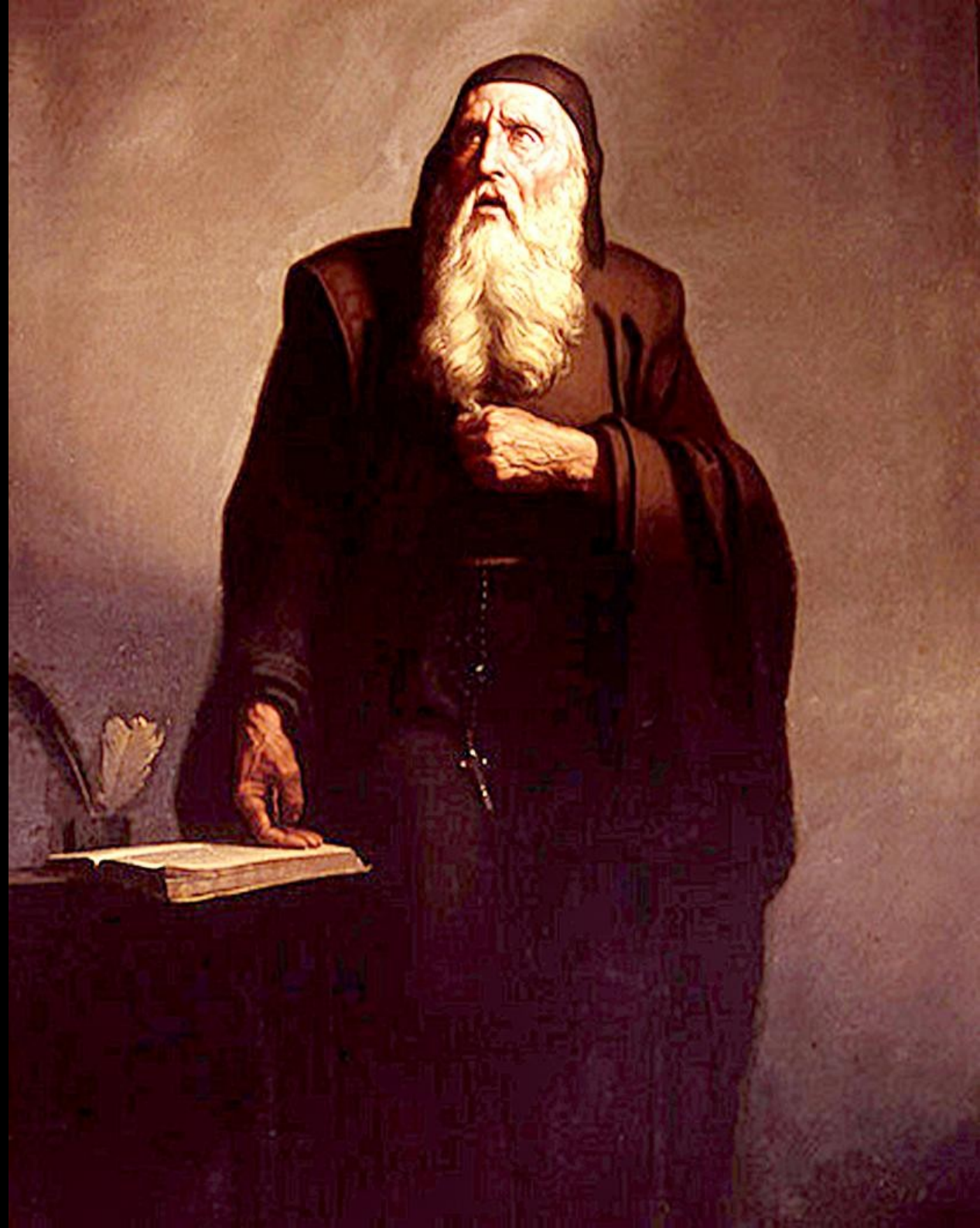
*La convivencia
con judíos y
musulmanes
nos diferenció
del resto de
Europa.*



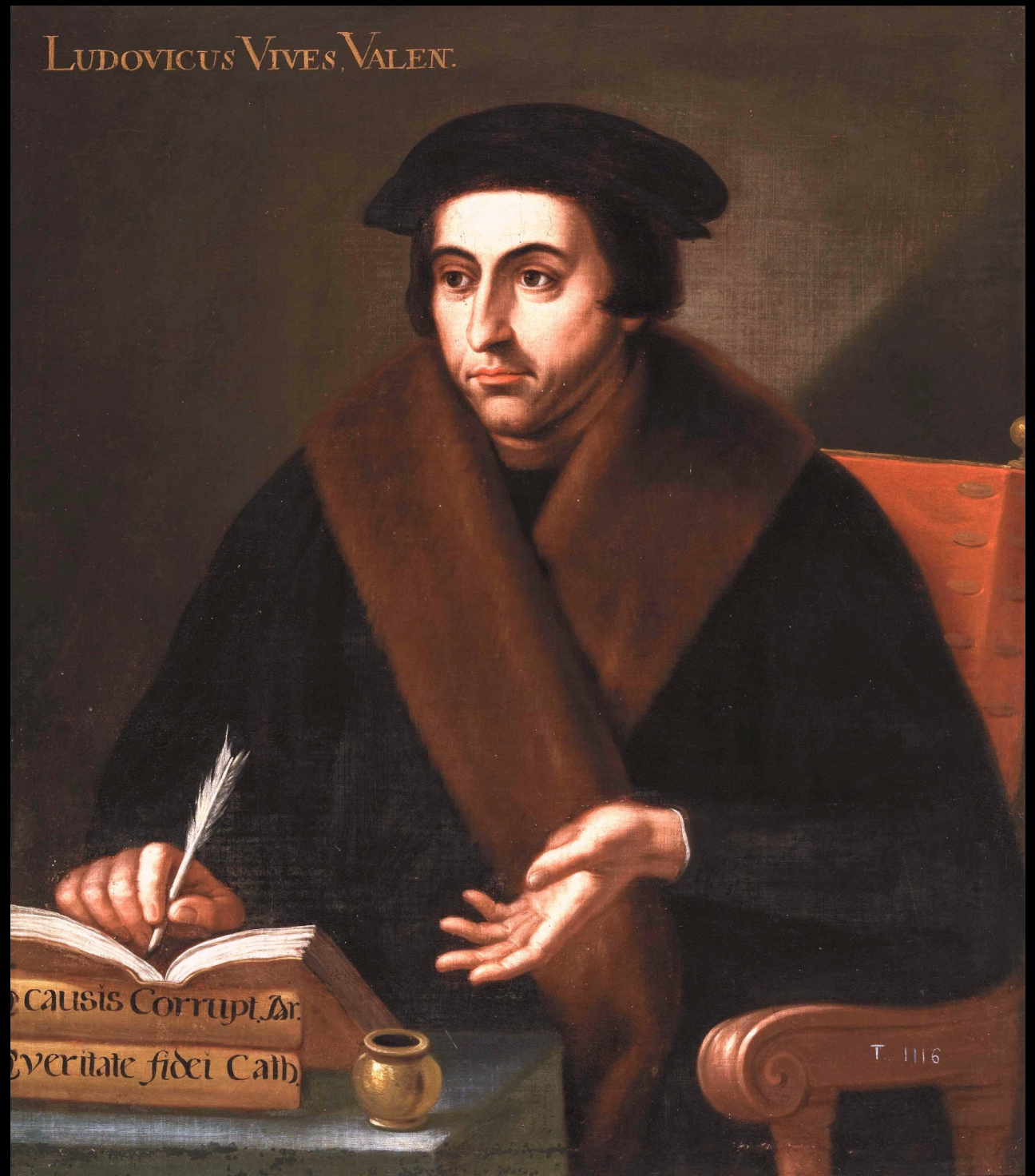
Escuela de Traductores



*Raimundo
Lulio*



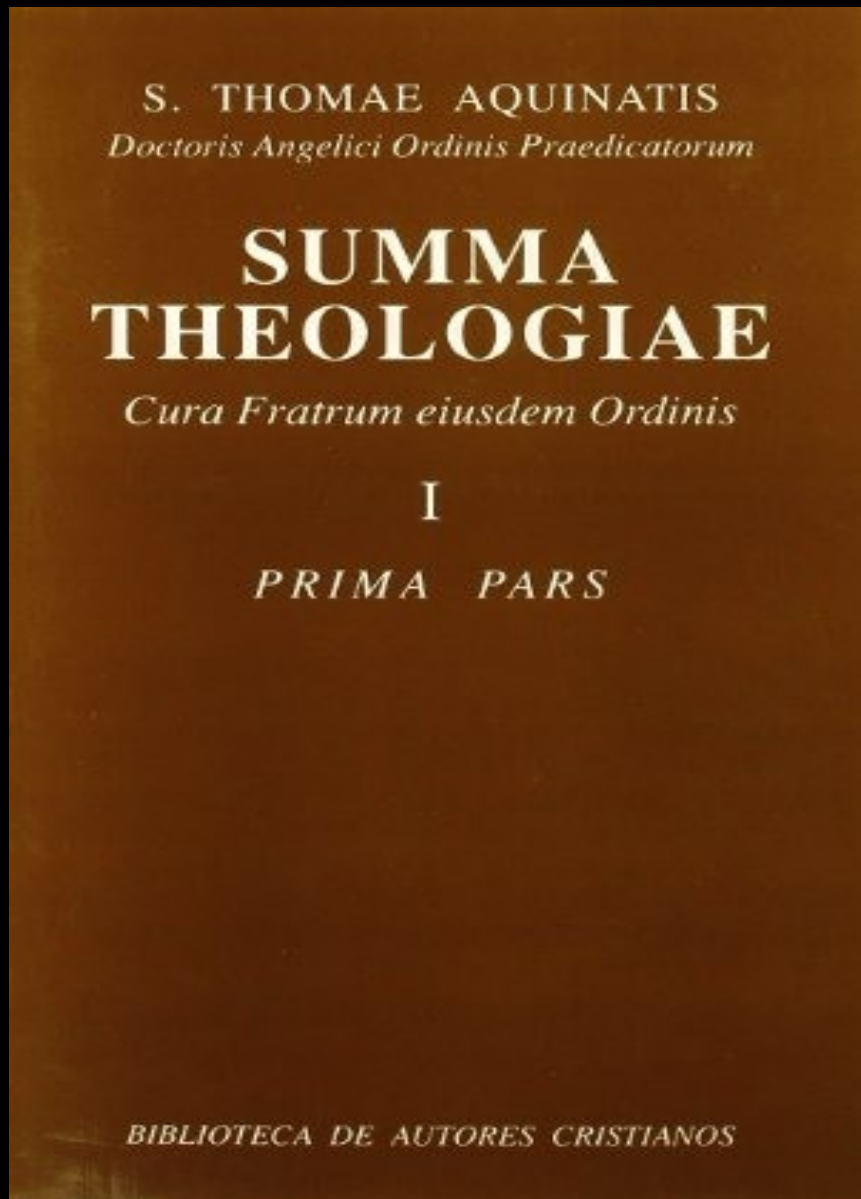
*Luis
Vives*



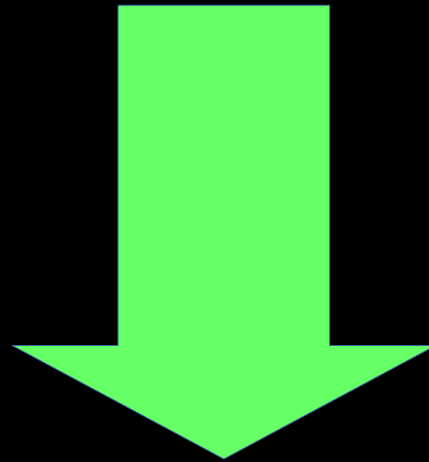
Escuela de Salamanca



Renovación teológica

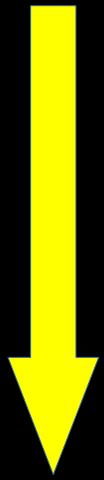


TEOLOGÍA



TODO LO DEMÁS

Política imperial.



Defendida por erasmistas.



- Limitar autoridad del monarca en cuestiones políticas y monetarias

*Escuela
de
Salamanca*



**Escuela
de
Salamanca**

- *Advirtieron: importación
masiva metales preciosos →
inflación.*



*Escuela
de
Salamanca*

- *Denunciaron trato
inhumano de colonos a los
nativos → derecho de
gentes.*



Francisco de Vitoria

(1483 - 1546)

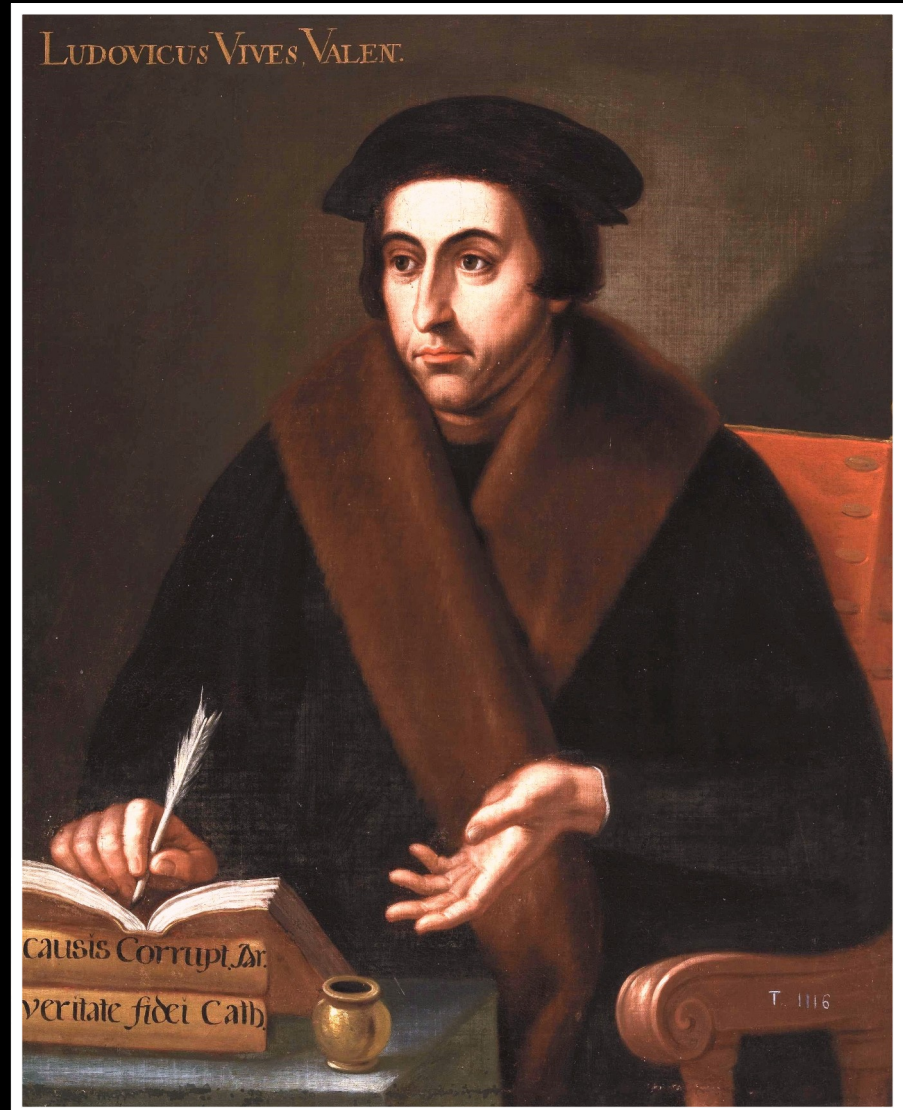
*Alma de la
Escuela de
Salamanca.*



En París quince años (1508 - 1523), primero estudiante y luego profesor.

*“Francisco de Vitoria,
dominico, (...)
ha defendido tu causa
muchas veces en
las asambleas de París
(...) Te admira y
reverencia”*

Luis Vives a Erasmo



Fue contrario al argumento de autoridad y defendió el estudio de los textos originales frente a los comentarios de segunda mano.



ESCRITURAS + TRADICIÓN (PADRES)



Padre del derecho internacional moderno y el principal defensor de los derechos humanos de los indios americanos.



Concepto de soberanía.

*Problemas planteados
por el ensanchamiento
del mundo.*

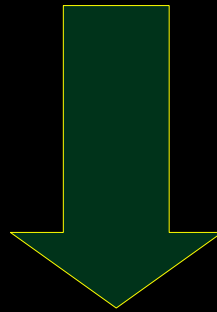
Derecho de gentes.

*Teología de la Contra-
reforma*



1.- Concepto de soberanía

DIOS



SER HUMANO

Toda autoridad verdadera es legítima porque su fuente reside en Dios, que es causa del hombre, naturalmente **social**.



Toda soberanía reside en el pueblo; pero, puesto que Dios ha creado al hombre social por naturaleza, también el poder político tiene a Dios por autor, pero a través de la mediación popular.



Dado que cualquier pueblo puede darse a sí mismo la forma de gobierno que considere idónea, hasta el punto de que la mayoría puede imponer a la minoría social una forma determinada de gobierno y un determinado sujeto detentador de la autoridad, «toda república puede ser castigada por el pecado del rey»: por el principio de solidaridad entre el gobernante y los gobernados, de modo que los gobernados son corresponsables de los pecados del gobernante.



*2.- Problemas
planteados por el
ensanchamiento
del mundo*

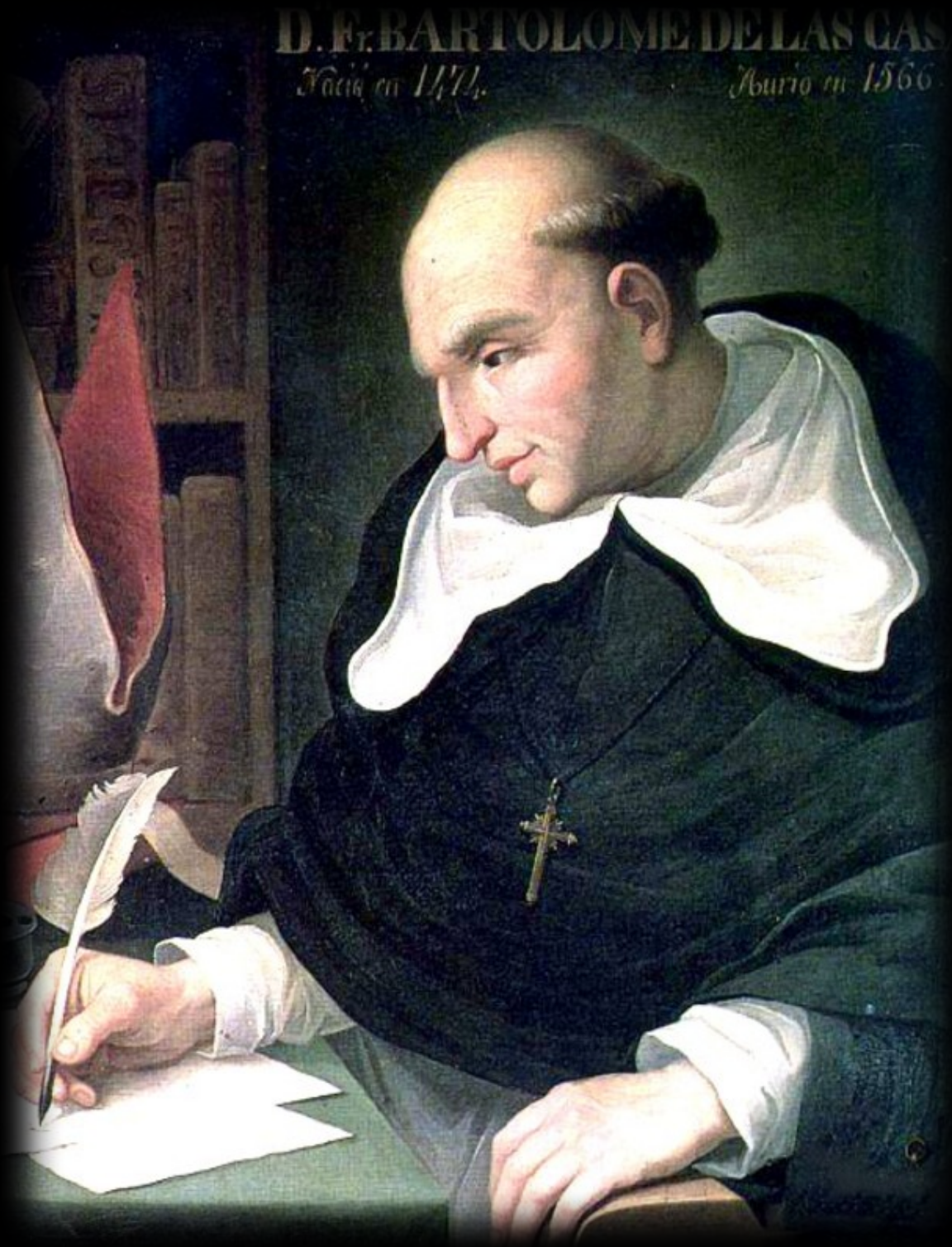


PRECURSORES:

Fray Antón
Montesinos

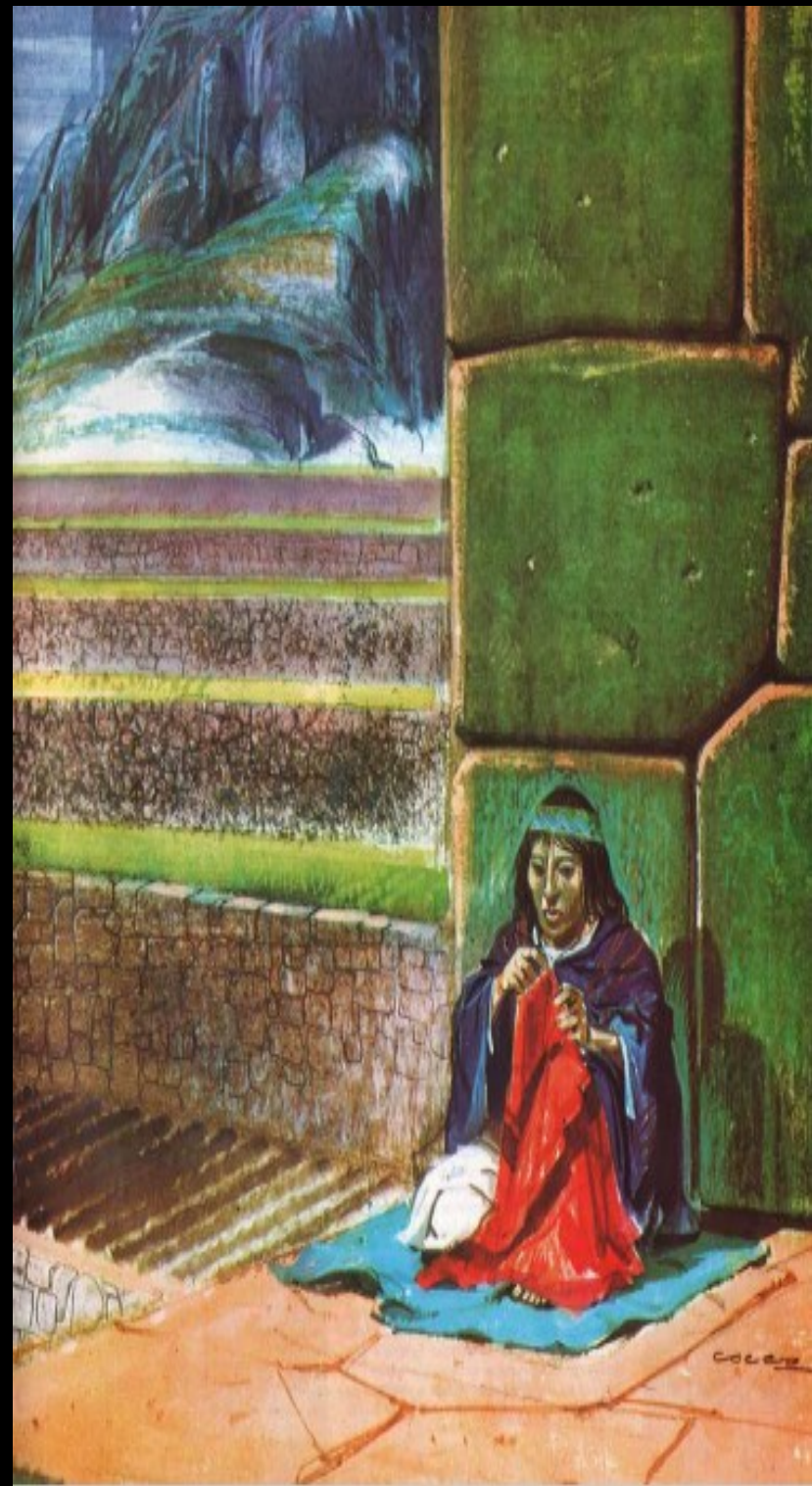
Bartolomé de las
Casas

***¿Tienen alma los
indios?***

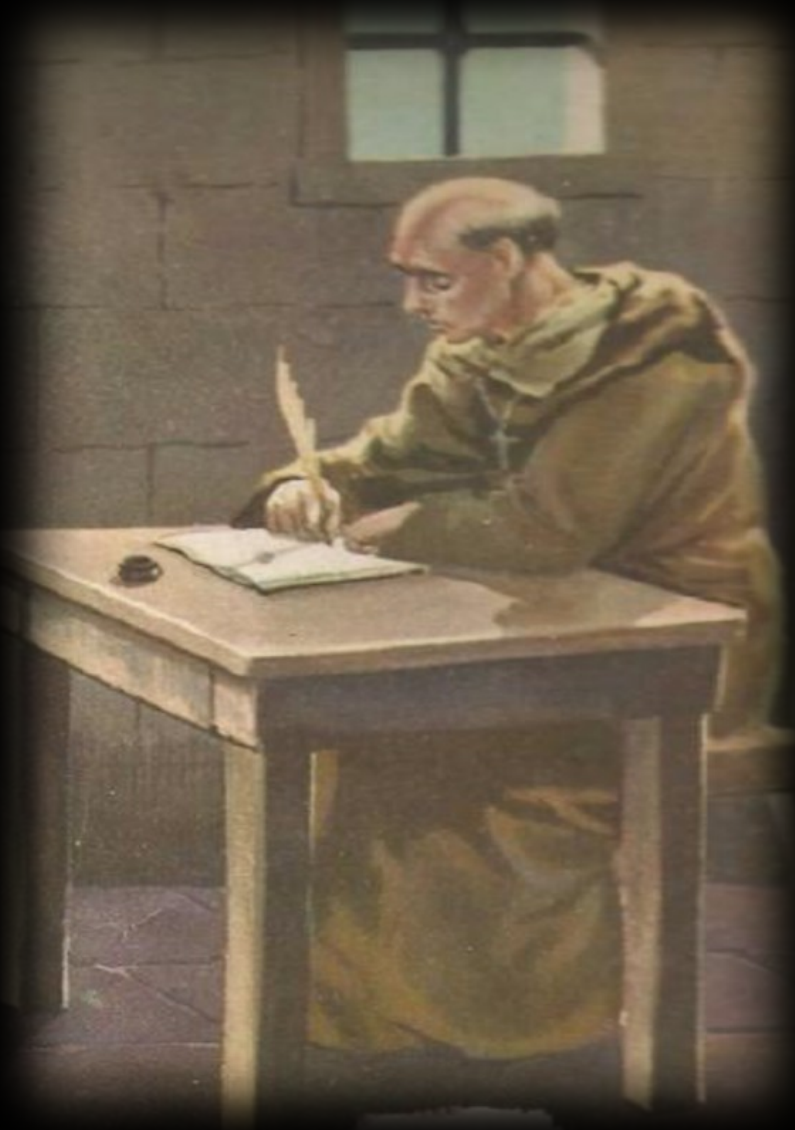


Fray Antón Montesinos

“Digan, ¿con qué derecho y con qué justicia tienen en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Cómo los mantienen tan oprimidos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, en que incurren por los excesivos trabajos que ustedes les ponen y se les mueren, y por mejor decir, los matan ustedes, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tienen de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y creador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen almas racionales?”



Fray Bartolomé de las Casas



"Muy alto y muy poderoso rey e señor: yo soy de los más antiguos que a las Indias pasaron y ha muchos años que estoy allá, en los cuales ha visto por mis ojos, no leído en historias que pudieran ser mentirosas, sino palpado, porque así lo diga, por mis manos, cometer en aquellas gentes mansas y pacíficas las mayores crueldades y más inhumanas que jamás nunca en generaciones por hombres crueles ni bárbaros irracionales se cometieron, y éstas sin ninguna causa ni razón, sino solamente por la codicia, sed y hambre de oro insaciable de los nuestros"

No un viajero como Las Casas pero va a la corte de Castilla para defender la causa de los indios.



El emperador es rey de pueblos pero no de un imperio único universal



Títulos ilegítimos de conquista:

- La soberanía del emperador sobre todo el mundo.
- La autoridad del papa (da las Indias a españoles).
- El derecho derivado del Descubrimiento.
- La obstinación de los indios a no recibir la fe cristiana.
- Una especial donación por parte de Dios, como en el caso de la tierra prometida a los israelitas.
- Los pecados de los indios contra natura.
- La elección voluntaria de los propios indios.

Títulos legítimos de conquista:

- Derecho a viajar y a establecerse.
- Derecho sobre ellos si hacían la guerra.
- Derecho a predicar y evangelizar.
- Derecho a conquistar si algún príncipe forzaba el regreso a la idolatría.
- Derecho a salvar a la gente de una muerte injusta (en relación a sacrificios y canibalismo)
- Derecho de los indios a tener un soberano cristiano.

3.- Derecho de gentes

Existe un derecho natural cuyo fundamento se encuentra en la razón eterna de Dios y no en el capricho arbitrario ni de Dios ni de los hombres.



Dignidad humana más allá de la fe (Hugo Grotio)



4.- Teología de la Contrareforma



"El justo por la fe vivirá"

Concilio de Trento (1545-1563)



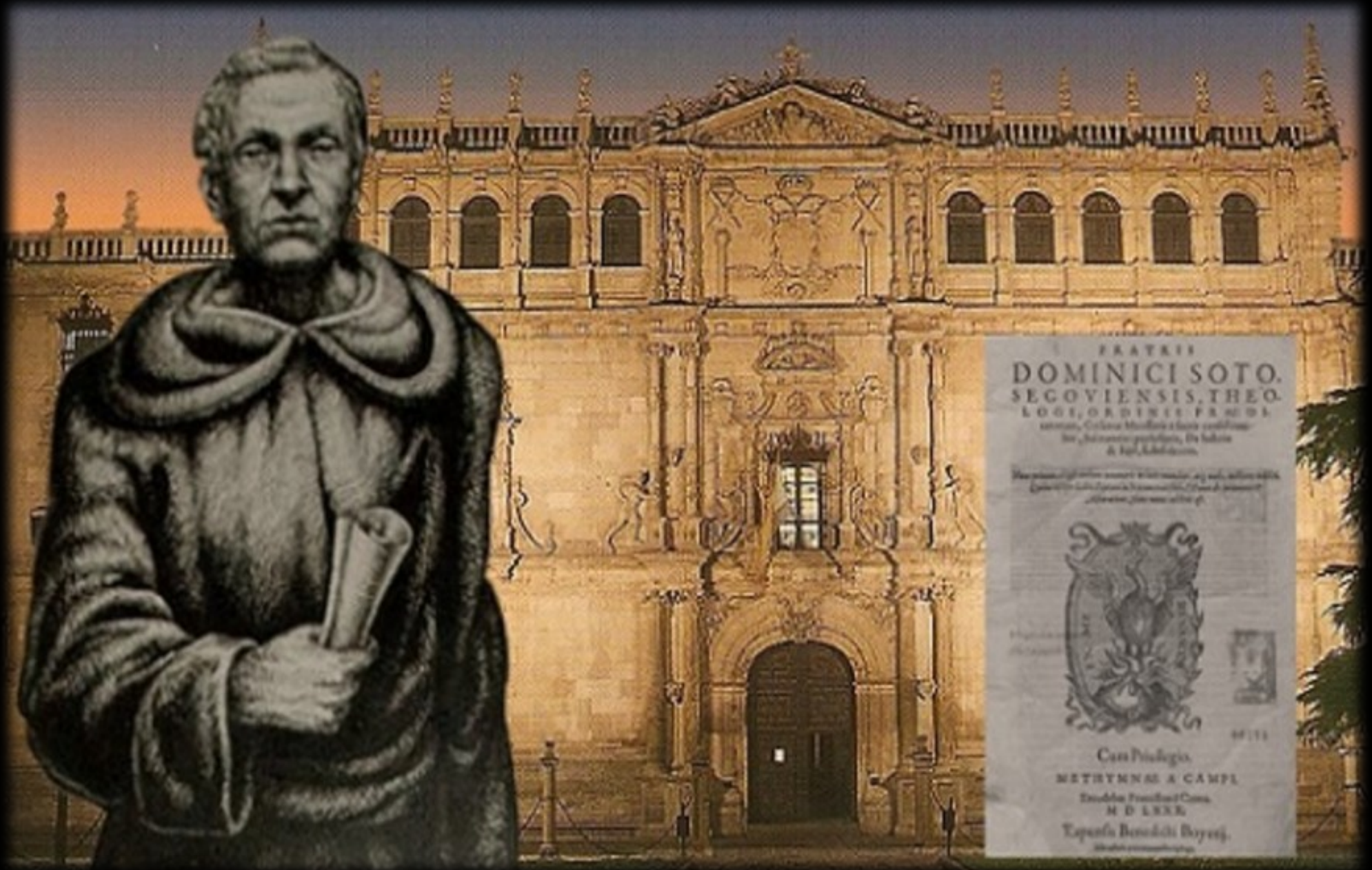
Domingo de Soto



Melchor Cano



Domingo de Soto (1494-1560)



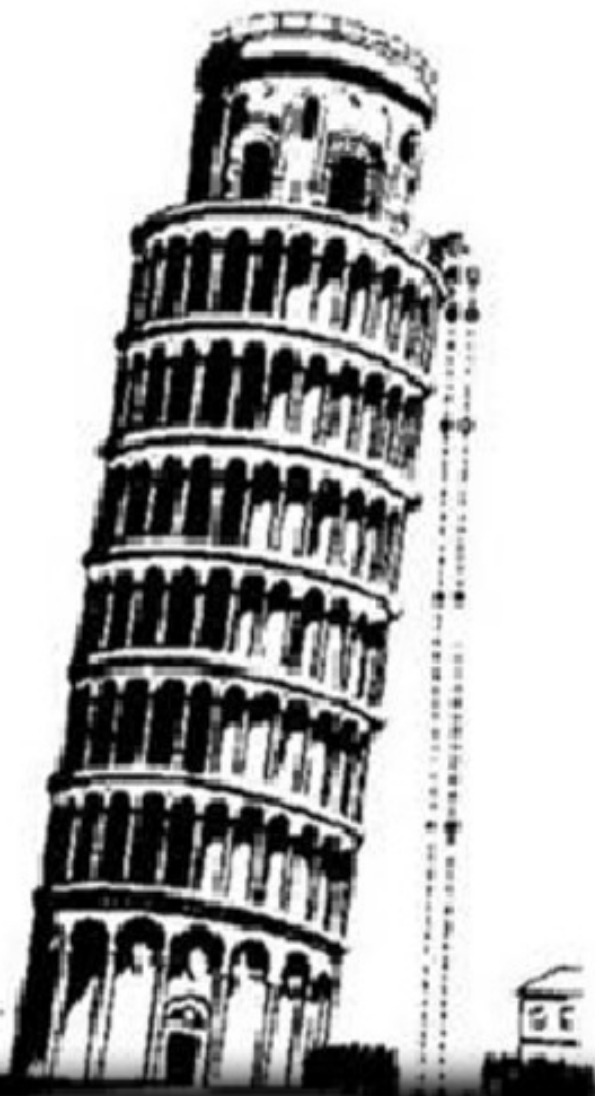
La autoridad eclesiástica provenía directamente de Dios... pero la autoridad del gobernante no provenía directamente de Dios, sino de manera mediata a través de la sociedad.



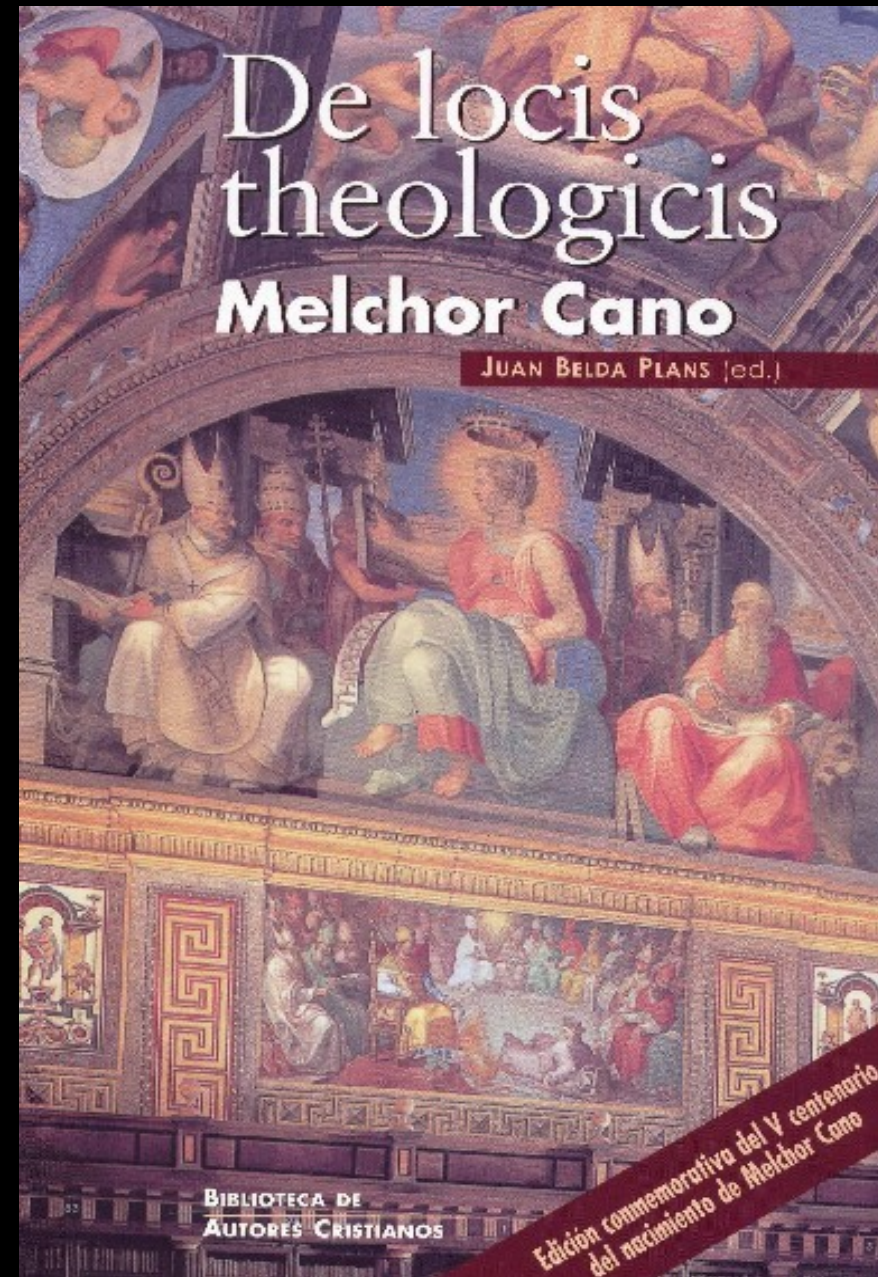
“No se puede convertir a nadie a la fuerza”



Cuerpo caida libre: aceleración constante.



Melchor Cano (1509-1560)



Discusión con protestantes: fuentes de la teología

Dos lugares
propios
fundamentales

Sagradas Escrituras

Las tradiciones de los
apóstoles

Cinco lugares
propios
declarativos

La Iglesia católica

Los concilios

La Iglesia de Roma

Los Padres de la Iglesia

Los teólogos escolásticos

Tres lugares
propios
auxiliares

La razón

Los filósofos y juristas

La historia y las tradiciones



**CONTROVERSIA
"DE AUXILIIS"**

NATURALEZA-GRACIA

MIQUEL BAYO (1513-1589)

LUIS DE MOLINA (1535-1600)

DOMINGO BÁÑEZ (1528-1604)

Ignacio de Loyola
Compañía de Jesús



FRANCISCO SUÁREZ (1548-1617)



El Barroco (siglo XVII)



Triunfo en España de la Contra-reforma



*Teresa de Jesús:
Carmelitas descalzas*



Felipe II

La defensa del Catolicismo

*”España, evangelizadora
de la mitad del orbe;
España martillo de herejes,
luz de Trento, espada de
Roma, cuna de San
Ignacio...; ésa es nuestra
grandeza y nuestra unidad;
no tenemos otra”.*

*Menéndez Pelayo, Marcelino. Historia de
los heterodoxos españoles, volumen 2.*



Ilustración (siglo XVIII)



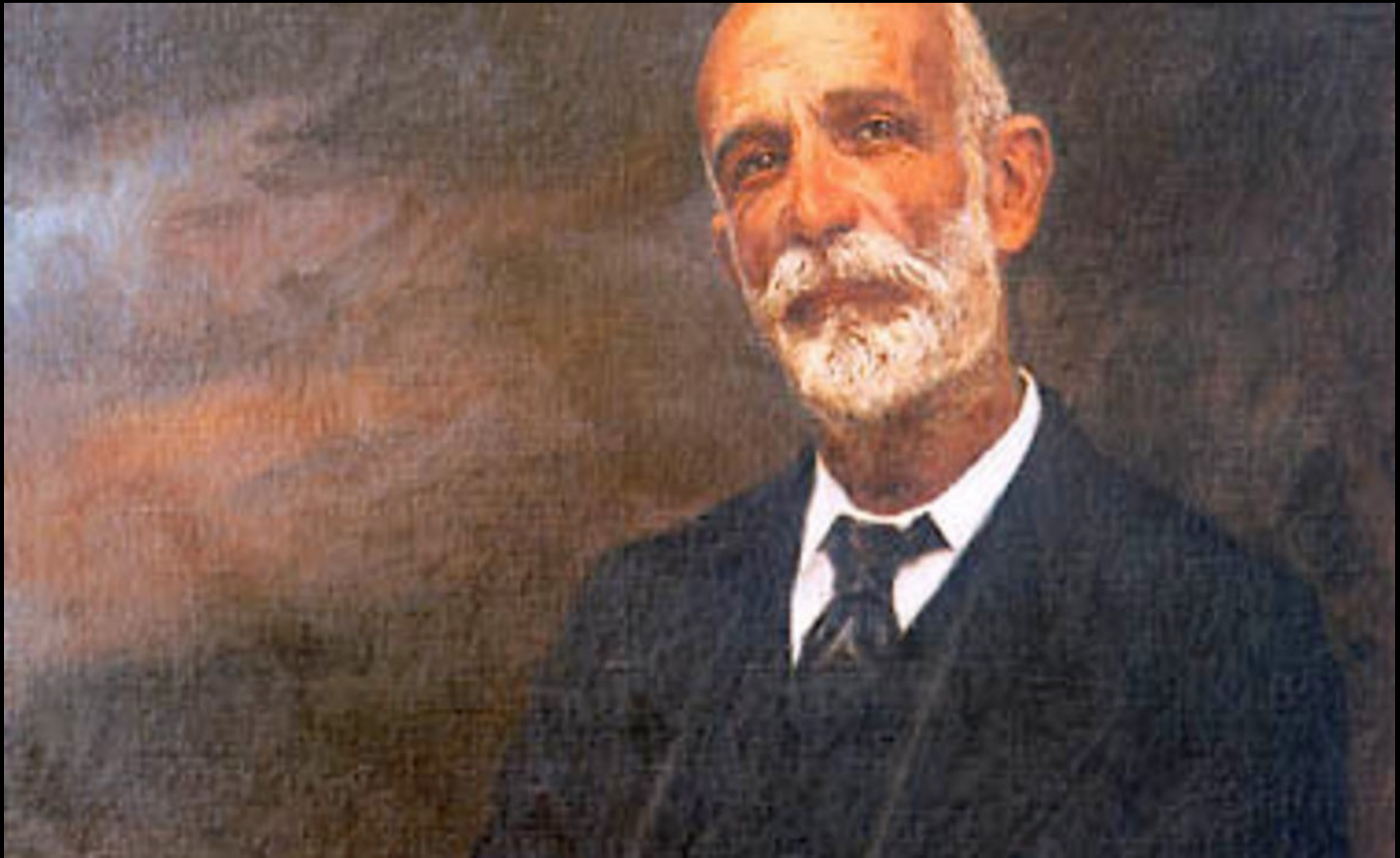
Siglo XIX

Donoso Cortés

Jaime Balmes



El krausismo español



98 Unamuno, Maeztu



Ortega y la Escuela de Madrid



Maria Zambrano

